



ADENDUM

AL CONTRATO DE ADJUDICACION **06/2015** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ARMADO, PARA LA SEGURIDAD DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D. **DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/10/2015.**

Adendum al contrato de adjudicación derivado de la licitación pública local LPL/10/2015 para la prestación del servicios de seguridad privada con personal armado para la seguridad de SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D. CELEBRADO EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2015, celebrado entre el L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ, en su carácter de Director General de Servicios y Transportes, O.P.D., en lo sucesivo SYT, y por la otra IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. representada en ese acto por su Administrador General Único JORGE LUIS GOVEA GIL A QUIEN EN LO SUCESIVO se le denominara el LICITANTE ADJUDICADO, quienes se someten a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I.- Las partes se reconocen la personalidad con la que comparecen al presente acto jurídico.
- II.- Que con fecha 26 de ABRIL del 2015, celebraron contrato de adjudicación derivado de la licitación pública local LPL/10/2015 para la prestación de los servicios de seguridad privada con personal armado para la seguridad de SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.
- III.- Que es voluntad de AMBAS PARTES celebrar el presente ADENDUM.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES, convienen en modificar la CLAUSULA PRIMERA del contrato referido en el II.- de las DECLARACIONES, para quedar textualmente como sigue:

"CLAUSULA PRIMERA.- Servicios y Transportes O.P.D. adquirirá de EL LICITANTE ADJUDICADO una Única partida para las Terminales 371, Modulo Parque Solidaridad y módulo Tesistán, tal y como se detalla en el Análisis de la Propuesta Económica elaborada por la jefatura de Compras, es decir:





- a).- Terminal 371, ubicada en Presa Osorio número 3930 en el Sector Libertad en Guadalajara, Jalisco con un Servicio de 12 doce horas; con un valor unitario por servicio de \$18,688.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
- b).- Terminal 371, ubicada en Presa Osorio número 3930 en el Sector Libertad en Guadalajara, Jalisco con un Servicio de 12 doce horas; con un valor unitario por servicio de \$18,688.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
- c).- Modulo Parque Solidaridad, ubicada en Av. Patria Oriente número 210, Parque de la Solidaridad en Guadalajara, Jalisco, con un Servicio de 12 doce horas; con un valor unitario por servicio de \$18,688.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
- d).- Modulo Parque Solidaridad, ubicada en Av. Patria Oriente número 210, Parque de la Solidaridad en Guadalajara, Jalisco, con un Servicio de 12 doce horas; con un valor unitario por servicio de \$18,688.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
- e).- Modulo Tesistán, ubicado en Av. Juan Gil Preciado número 6735, colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco, con un Servicio de 12 doce horas; con un valor unitario por servicio de \$18,688.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
- f).- Modulo Tesistán, ubicado en Av. Juan Gil Preciado número 6735, colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco, con un Servicio de 12 doce horas; con un valor unitario por servicio de \$18,688.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

El total de los conceptos antes señalados en suma genera un costo total Mensual por esta partida Única de \$130,068.48 (Ciento Treinta Mil Sesenta y Ocho pesos 48/100). I.V.A incluido. Por lo que el costo total por el tiempo contratado, incluyendo gastos de Expedición e I.V.A., es por la cantidad de **\$1'430,753.28 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 01 PRIMERO DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE AL 29 DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.

Para la entrega de la partida enunciada en los incisos anteriores, y toda vez que analizada la naturaleza del servicio contratado AMBAS PARTES DE COMUN ACUERDO, deciden que a partir de que surta efectos legales el presente contrato "EL LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a comenzar a prestar el servicio de seguridad privada con personal armado a partir del día 01 primero de Abril de 2015 dos mil quince hasta el día 29 de febrero del 2016."

SEGUNDA.- AMBAS PARTES, convienen en modificar la CLAUSULA SEGUNDA del contrato referido en el II.- de las DECLARACIONES, para quedar textualmente como sigue:

"CLAUSULA SEGUNDA.- El costo total por el tiempo contratado, incluyendo gastos de Expedición e I.V.A., por la cantidad de **\$1'430,753.28 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS**

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syf.jalisco.gob.mx

2



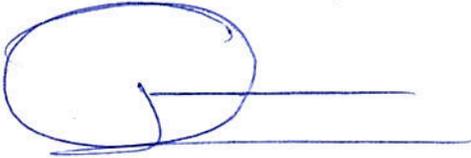
Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 01 PRIMERO DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE AL 29 DE FEBRERO DEL 2016 DOS MIL DEICISEIS”.

Para los efectos del servicio la LICITANTE se obliga a prestar el servicio con personal armado con arma de fuego, en los puntos y en los horarios señalados en anexo 1 de bases, consistente en las especificaciones Técnicas Mínimas del proceso de Licitación Pública Local del cual emana el presente contrato.

Habiendo leído el presente ADENDUM y conscientes de su contenido y alcance legal, las partes lo firman por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 29 días del mes de diciembre del 2015 dos mil quince.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>JORGE LUIS GOVEA GIL</p> <p>En su carácter de Administrador General Único y Delegado, de IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>MTRO. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RAMIRO URZUA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	

